

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

PENSIONES BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BANCOMER
AVISO

Mediante consentimiento unánime de los accionistas de Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bancomer, tomado fuera de asamblea general extraordinaria, de fecha 16 de marzo de 2001, se adoptó, entre otras, la siguiente:

RESOLUCION

Cuarta.-Se aprueba reducir el capital social ya aumentado de Pensiones Bancomer, que asciende a \$221'420,828.77 representado por 32,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en la cantidad de \$60'000,000.00 de los cuales \$20'559,414.88 representado por 2,971 acciones corresponden al capital social fijo y \$39'440,585.12 representado por 5,700 acciones corresponden al capital social variable, mediante reembolso en efectivo a los accionistas de la sociedad y en la proporción que les corresponda, para quedar en la suma de \$161'420,828.77 representado por 23,329 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, la cual surtirá efectos y se reembolsará precisamente el día 28 de marzo de 2001.

Se publica por tres veces la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, con intervalos de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 16 de marzo de 2004.

Delegado Especial del Consentimiento Unánime de los Accionistas

Tomado fuera de asamblea general extraordinaria

Lic. Alejandro Segura Barragán

Rúbrica.

(R.- 193804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado José Manuel Téllez Mondragón e Imelda Orozco de Téllez, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, Juicio constitucional promovido Francisco Orozco González, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 2 marzo 2004, toca 165/2004, apelación interpuesta actora, contra sentencia 20 agosto 2002, expediente 1444/97.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en los estrados de la H. Séptima Sala.
Guadalajara, Jal., a 1 de abril de 2004.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Diana Arredondo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 193868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Administrativa
en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Que mediante auto de dieciséis de diciembre del año dos mil tres, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Leticia Chávez Arias, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y de otras autoridades, que quedó registrado con el número 1749/2003; en el citado proveído, se tuvo como tercero perjudicado, entre otros, a Dora Silvia González y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de abril del año dos mil cuatro.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 30 de marzo de 2004.
Lic. Ma. Dolores Muñoz Macías
Rúbrica.
(R.- 194090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

En el expediente 09/2001-V, relativo al Juicio de Concurso Mercantil de Grupo Covarra, S.A. de C.V.; Confitalia, S.A. de C.V.; Fábrica de Casimires Rivetex, S.A. de C.V.; Foderami Covarra, S.A. de C.V., y Adoc, S.A. de C.V., el día 23 de marzo de 2004, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó la resolución que declaró de plano en estado de quiebra a las comerciantes, se declaró subsistente como fecha de retroacción el veintiocho de junio de dos mil uno, así como el arraigo decretado en la sentencia de concurso mercantil para los responsables de la administración de dichas empresas, de quienes se declaró suspendida su capacidad de ejercicio sobre los bienes y derechos que integran la masa concursal, los cuales serán administrados por el Síndico quien contará con amplias facultades de dominio, por lo que se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles la designación de un especialista para desempeñar tales funciones, a quien se ordena la publicación de un extracto de la citada determinación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Unión de Morelos, y se le haga entrega con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles, de la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, así como los bienes que las personas tengan en posesión de las comerciantes, salvo los que estén afectos a la ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados; dicha sentencia ordena al Síndico iniciar las diligencias de ocupación, mediante inventario de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja, y todos los bienes de las comerciantes declaradas en quiebra que se encuentran en posesión de éstas y de cualquier otra persona, así como a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación a fin de hacer pago a los acreedores, y prohíbe a los deudores de las empresas pagarles o entregarles bienes sin autorización del Síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este Edicto surte efectos de notificación para quienes no hayan sido notificados en alguna forma diferente ordenada en la propia sentencia; lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley Concursal.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Unión de Morelos de esta ciudad.

Cuernavaca, Mor., a 1 de abril de 2004.

Por Acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

El Secretario

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 194448)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Amparo 15/2004 y su Acumulado 327/2004
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 15/2004, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su acumulado 327/2004 promovido por Altagracia Loredo Hernández, contra actos del Juez Cuarto del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que tiene el carácter de tercera perjudicada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho Juicio de Garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las diez horas con quince minutos del día dieciséis de abril del año dos mil cuatro, haciéndole saber que la demandada de garantías con la que se inició el Juicio Constitucional de referencia, esto es en el Juicio 14/2004, la mencionada persona moral quejosa, reclama a las citadas autoridades responsables, la ilegal adjudicación que ordenó a favor de la Institución Bancaria Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, ahora denominada Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, así como la falta de citación a remate como acreedor, respecto del inmueble ubicado en el número 145 de la Privada del Huizache del fraccionamiento Tecnológico, en esta ciudad, que le pertenece a la señora Altagracia Loredo Hernández, deudora de la sociedad Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que a su vez se constituyó como deudor solidario con el banco, mediante convenio respecto del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1795/90, que se substanció ante el Juez Cuarto del Ramo Civil, mientras que en el diverso Juicio de Garantías número 327/2004, reclama la diligencia de emplazamiento, requerimiento de embargo y la aceptación como deudora solidaria, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1795/90 promovido por la mencionada Institución Bancaria, en contra de los ahora terceros perjudicados, así como las actuaciones subsecuentes de dicho procedimiento, consistentes en el convenio judicial celebrado al cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, e igualmente la elevación del mismo a sentencia ejecutoriada y la adjudicación del inmueble antes descrito. Edicto que se ordena publicarse conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida tercero perjudicada, que deberá presentarse a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de marzo de 2004.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Dionisio Piña Medellín
Rúbrica.
(R.- 194474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Verónica Sánchez de Tagle Pimentel.

En los Autos del Juicio de Amparo número 235/2004, promovido por Víctor Manuel Campos Vázquez, contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal y otra, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario **Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Imelda Sánchez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 194476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Luis Alfredo Medina Gala.

En los autos del Juicio de Amparo número 138/2004-VII, promovido por Alan David Fernández Cano Mier y Terán, por su propio derecho, contra actos de la Juez Cuadragésimo Octavo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Universal, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2004.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Daniel Rodolfo Ibarra Sánchez

Rúbrica.

(R.- 194523)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTOS

Constructora Ficsa, S.A. de C.V.

En los autos del Toca 424/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por Lammel Sohn Gerardo Pablo en contra de Constructora Ficsa, S.A. de C.V. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 194526)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-56178
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Martínez López Graciela con R.F.C. MALG720515F97, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el (los) notificadore(s) Sergio Arguello Tolentino y Daniel Cabrera Saavedra en el domicilio ubicado en calle Jesús María número 62 interior 2 Manzanares y Corregidora Centro de la Ciudad de México, Area Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2003, informan que en el interior 2 del domicilio en mención nadie acudió al llamado en el interior 3 manifiesta Julieta Mendoza Uribe quien no se identifica que sí conoció a Martínez López Graciela pero tiene como 6 meses que desocuparon, ignorando la causa y donde se ubique en la actualidad, en la planta baja el Sr. Víctor Manuel Claverie Romero quien no se identifica informa que eran comerciantes, que desconoce su paradero y que actualmente el interior 2 lo ocupan unos coreanos. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación dell Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Administración Central de Fiscalización Aduanera, en la que se determina, en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria número VM/038/2003 contenida en el oficio número 326-SAT-X-3-26048 de fecha 9 de abril de 2003, emitida por el Administrador Central de Fiscalización Aduanera, se ordenó la práctica de visita domiciliaria al propietario, poseedor o tenedor de la Mercancía de Procedencia Extranjera con el fin de comprobar la legal importación tenencia o estancia de mercancía de procedencia extranjera en el país. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pago del impuesto al comercio Exterior a la importación sector privado (otros) \$138,948.75 (ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.) aprovechamientos por cuotas compensatorias \$2,266,628.55 (dos millones doscientos sesenta y seis mil seicientos veintiocho pesos 55/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$492,284.00 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Derechos por servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.) \$6,955.00 (seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recargos \$230,061.45 (doscientos treinta mil sesenta y un pesos 45/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$329,331.00 (trescientos veintinueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$77,931.70 (setenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 70/100 M.N.) multas impuestas por corrección fiscal \$344,599.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento \$ 4,868.00 (cuatro mil ochocientos

sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Martínez López Graciela, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-X-4-54920 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2085251, H-2085252, H-2085253, H-2085254, H-2085256, H-2085257, H-2085258, H-2085259 y H-2085260.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Administración Central de Fiscalización Aduanera.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$3,981,607.43.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-X-4-54920 del 1 de agosto de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México. D.F.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de abril de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 194561)

Procuraduría General de la República
CONVOCATORIA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/PGR/001/04
 RELATIVA A LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES

La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en la avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal, con teléfonos 5346-1639 y 5346-1658 y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a participar a las personas físicas y/o morales nacionales, interesadas en la enajenación de vehículos terrestres consistente en:

Control No.	Lote	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de avalúo
LPN/PGR/001/04	1	11	Pieza	\$105,401.65
	2	11	Pieza	\$110,592.90
	3	11	Pieza	\$113,226.48
	4	11	Pieza	\$85,885.65
	5	11	Pieza	\$91,736.95
	6	10	Pieza	\$121,818.15
	7	10	Pieza	\$97,538.20
	8	10	Pieza	\$111,988.85
			Total	\$838,188.83

* El detalle de la enajenación de vehículos terrestres se encuentra en el anexo 1 de estas bases.

- Los bienes se encuentran a su disposición en avenida La Joya sin número, fracción B, lote 2, fraccionamiento Rancho San Antonio, colonia Rancho San José, código postal 03340, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para llevar a cabo la inspección física del 29 de abril al 10 de mayo de 2004.

- El costo de las bases será de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que los interesados deberán de liquidar mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas, teléfonos 5346-1658 y 5346-1659 a cambio le será expedido el recibo correspondiente y se entregarán las bases de la licitación con la descripción de los bienes a enajenar, la venta de las mismas se llevará a cabo durante el periodo del 29 de abril al 10 de mayo de 2004.

- El acto de apertura de oferta económica tendrá verificativo el día 11 de mayo de 2004, en el citado domicilio a las 10:00 horas.

- El monto de la garantía será por un importe de 10% del valor mínimo fijado a la partida ofertada.

- El acto de fallo se llevará a cabo el 12 de mayo de 2004 a las 18:00 horas.

- En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

- Podrán participar aquellos servidores públicos que no intervengan en cualquier forma en los actos relativos a esta enajenación, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

- El plazo máximo para retirar los bienes a la persona física o moral que resulte adjudicada en la presente licitación, será de cinco días hábiles, posteriores a la firma del contrato respectivo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2004.
 Director General de Recursos Materiales
 y Servicios Generales

Lic. Julián Solares Campos

Rúbrica.

(R.- 194601)

Comisión Nacional del Agua
GERENCIA REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CNA-GRCCN-01/2004
CONVOCATORIA 001

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-GRCCN-01/2004, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Unico	7 vehículos no útiles, 4 maquinaria no útiles, 233 bienes diversos no útiles, 600 kg de desecho de llantas usadas y 300 kg de desecho ferroso de segunda	\$250,907.53

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Subgerencia de Administración, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, en Torreón, Coah., teléfonos 01(871) 713-99-30 y 747-94-98, extensiones 119 y 122 y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en Cerrada de Relox número 16, primer piso, ala Sur, México, D.F., teléfono (01) 55-5481-41-00, extensión 4128, en días hábiles, del 29 de abril al 12 de mayo de 2004 de 10:00 a 14:00 horas. Cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. Los bienes podrán inspeccionarse los días del 29 de abril al 12 de mayo de 2004 de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, ubicado en almacén San Fernando en el kilómetro 1 de la carretera Ciudad Lerdo, Dgo. a Durango, Dgo. y en los patios del hangar de la CNA, ubicado en calzada Manuel Avila Camacho sin número esquina calzada Moctezuma, en Torreón, Coah., previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 13 de mayo de 2004 de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe del 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, en Torreón, Coah., teléfonos 01(871) 713-99-30 y 747-94-98, extensiones 119 y 122.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Torreón, Coah., a 29 de abril de 2004.

El Gerente Regional Cuencas Centrales del Norte

Ing. Miguel Angel Jurado Márquez

Rúbrica.

(R.- 194655)

LAVAPONT, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula novena y demás relativas de los estatutos sociales y artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Lavapont, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que la propia empresa celebrara el día 25 de mayo de 2004 a las 9.00 horas, en su domicilio social, ubicado Mar Báltico número 26, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11400, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración, a su vez, de la validez de la Asamblea.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación del balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Admisión de nuevos socios.
- IV. Aumento de capital.
- V. Nombramiento de los miembros del consejo de administración.
- VI. Ratificación de comisario.
- VII. Designación de delegado especial.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.

Lavapont, S.A. de C.V.

Comisario

C. P. José Maldonado Medina

Rúbrica.

(R.- 194656)

**GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Χον φυνδαμεντο εν ελ αρτίχυλο νοπewο δε λοσ εστατυτοσ σοχιαλεσ, ψ δε χονφορμιδαδ χον ελ αρτίχυλο 183 δε λα Λεψ Γενεραλ δε Σοχιεδαδεσ Μερχαντιλεσ, πορ εστε χονδυχτο σε χονπoxα α λοσ αχχιονιστασ δε Γρυπο Εσχατο, Σ.Α. δε Χ.ζ., α λα Ασαμβλεα Γενεραλ Εξτραορδιναρια δε Αχχιονιστασ, θυε τενδρ(περιφιχατιωο ελ δ(α 19 δε μαψο δε 2004 α λασ 10:00 ηορασ, εν λασ οφιχινασ υβιχαδασ εν Ραφαελ Χηεχα ν(μερο 22, χολονια Χηιμαλισταχ, Σαν Ανγελ, Μ(ξιχο, Διστριτο Φεδεραλ, χ(διγο ποσταλ 01070, εν λα χυαλ σ ε δεσαηογαρ(ελ σιγυιεντε:

ORDEN DEL DIA

I. Δισχυσι(ν ψ, εν συ χασο, απροβαχι(ν σοβρε λα προπυεστα παρα αυμενταρ ελ χαπιταλ σοχιαλ μ(νιμο φιφο δε λα σοχιεδαδ ψ, εν συ χασο, φορμα δε συσχυριπχι(ν ψ παγο δελ μισμο.

II. Designación de Delegado o Delegados de la Asamblea, para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la misma.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones nominativas que al efecto lleva la sociedad, o bien exhibir sus títulos definitivos de acciones.

Una vez acreditado su carácter de accionista en los términos antes señalados, se les entregarán las tarjetas de admisión a dicha Asamblea.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otro poder otorgado de acuerdo con las formalidades requeridas por la ley, no pudiendo ser representantes los administradores ni comisarios de la sociedad.

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

Comisario

C.P. Joaquín González Chávez

Rúbrica.

(R.- 194661)

EL MIRADOR FLORESTA, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de El Mirador Floresta, S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 17 de mayo de 2004 a las 9:00 (nueve) horas en las oficinas ubicadas en Guerra de Reforma número 27, colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa, México, 09310, D.F., recordándose a los accionistas que para tener derecho a asistir deberán depositar sus títulos de acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de dicha Asamblea en la sociedad, a fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe que rinde el administrador sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2003, así como sobre las políticas seguidas por aquel y, en su caso, los principales proyectos existentes.

2. Informe que rinde el administrador en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera respecto del ejercicio social correspondiente al 2003.

3. Presentación de un estado que muestre la situación financiera de la sociedad al cierre del ejercicio social correspondiente al ejercicio de 2003, discusión y aprobación en su caso.

4. Presentación de un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2003.

5. Presentación de un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio de 2003.

6. Presentación de un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social correspondiente al 2003.

7. Presentación de las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

8. En su caso, nombramiento del administrador general o Consejo de Administración y a los comisarios.

9. Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y Comisarios.

10. Asuntos generales

Quedan a disposición de los señores accionistas junto con el balance, los documentos justificativos y el informe general de la marcha del negocio como lo establece la cláusula Trigésima Octava de los estatutos sociales.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.

El Mirador Floresta, S.A.

Administrador Único

Juan Olea Escalante

Rúbrica.

(R.- 194662)

PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Se informa con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que por acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de abril del 2004, los accionistas de Proveedor de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable acordaron la transformación de ésta en Proveedor de Electricidad de Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y la reforma total a sus estatutos sociales. Dicha transformación surte efectos de inmediato por no haber acreedores.

México, D.F., a 22 de abril del 2004.

Delegado de la Asamblea

Salomon Camhaji Samra

Rúbrica.

PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

(EN ETAPA PREOPERATIVA)

BALANCES GENERALES

cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

	31 de diciembre	
Activo	2003	2002
Activo circulante		
Efectivo	\$ 68,340	\$ 222,778
Impuestos por recuperar	53,531	1,061,045
Otras cuentas por cobrar	590	17,365
Suma el activo circulante	122,461	1,301,188
Construcciones en proceso (nota 5)	1,770,938	1,353,731
Gastos preoperativos (nota 6)	9,090,552	7,106,029
Total activo	\$ 10,983,951	\$ 9,760,948
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Impuestos por pagar	\$ 1,180	\$ 339
Cuentas y gastos acumulados por pagar	64,741	128,694
Partes relacionadas (nota 4)	10,146,539	7,644,017
Suma el pasivo	10,212,460	7,773,050
Capital contable		
Capital social	3,287,932	3,287,932
Exceso en la actualización del capital	3,388	3,388
Pérdidas acumuladas	(2,519,829)	(1,303,422)
Total capital contable	771,491	1,987,898
Compromisos y contingencias		
Total pasivo y capital contable	\$ 10,983,951	\$ 9,760,948

PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

(EN ETAPA PREOPERATIVA)

ESTADOS DE RESULTADOS

cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2003	2002
Costos y gastos		
Generales y de administración	(\$ 376,148)	(\$ 264,776)
Costo integral de financiamiento		

Intereses-neto	(463,666)	(260,043)
Diferencia en cambios-neta	(736,200)	(632,200)
Resultado en posición monetaria	342,151	212,779
	(857,715)	(679,464)
Otros productos	17,456	
Pérdida neta	(\$1,216,407)	(\$944,240)
		(R.- 194667)

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Λιχονσα, Σ.Α. δε Χ.ζ., εν λο συχεσιτω Λιχονσα, α τραψι δε λα Συβδιρεχι Γν δε Ρεχυρσοσ Ματεριαλεσ ψ Σερπιχιος Γενεραλεσ, εν χυμπλιμεντο α λασ δισποσιχιονεσ θυε εσταβλεχε ελ αρτιχυλο 134 δε λα Χονστιτυχι Γν Πολιτιχα δε λοσ Εσταδοσ Υνιδοσ Μεξιχανοσ, ασι χομο λοσ αρτιχυλοσ 79 π (ρραφο σεγυνδο ψ 82 δε λα Λεψ Γενεραλ δε Βιενεσ Ναχιοναλεσ, λασ Νορμασ Γενεραλεσ παρα ελ Χοντρολ δε Βιενεσ Μυεβλεσ ε Ινμυεβλεσ διχταδασ πορ ελ Οργανο δε Γοβιερνο δε Λιχονσα, ψ αλ Προχεδιμεντο δε Οπεραχι Γν, ινσερτο εν ελ νυμεραλ 6.4, Αφεχταχι Γν, Δεστινο Φιναλ ψ Βαφα δε Βιενεσ Μυεβλεσ, σε)αλαδο εν ελ χαπι τυλο ζΙ δελ Μανυαλ δε Προχεδιμεντοσ παρα ελ Χοντρολ δε Βιενεσ Μυεβλεσ ε Ινμυεβλεσ, χλαπε ΔΑ-02/2003; Λιχονσα χοντωχα α λοσ ιντερεσαδοσ α παρτιχιπαρ εν λα λιχιταχι Γν π βλιχα ναχιοναλ παρα λα εναφεναχι Γν δε υν λοτε δε διπερσοσ βιενεσ μυεβλεσ, χονφορμε α λο σιγιεντε:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes en desuso	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
LOFCEN-LP-001/2004	\$600.00 más IVA	Del 29 de abril al 7 de mayo de 2004	Del 3 al 6 de mayo Previa cita	7 de mayo de 2004	14 de mayo de 2004	17 de mayo de 2004

Lote	Descripción	Precio mínimo de venta	Garantía de oferta
Unico	13 bienes de equipo de transporte, 33 bienes de maquinaria y equipo, 178 bienes de equipo de cómputo, 55 bienes de mobiliario y equipo de oficina, y aproximadamente 80 kg de desecho de madera proveniente de tarimas, 400 kg de desecho de plástico y 700 kg de desecho ferroso mixto contaminado	\$198,335.27	\$19,833.52

Λας βασες δε λα λιχιταχι εν σε ενχυνεντραν διςπονιβλες παρα χονσυλτα ψ ωεντα εν ελ Δεπαρτ αμεντο δε Χοντρολ δε Αχτιωο Φιφο δε Λιχονσα, υβιχαδο εν Ριχαρδο Τορρες ν Ιμερο 1, Φραχχιοναμιε ντο Λομας δε Σοτελο, Ναυχαλπαν δε θυ(ρεζ, Εσταδο δε Μΐξιχο, χ Γδιγο ποσταλ 53390, τελί φονο 5237 9100, εξτενσι εν 9348, α παρτιρ δε συ φεχηα δε πυβλιχαχι εν ψ ηαστα ελ 7 δε μαγο δε 2004; χον ελ σι γυιεντε ηοραριο δε 10:00 α 14:00 ηορασ. Ασιμισμο, σε ενχυνεντραν παρα συ χονσυλτα εν λα σιγυιεντ ε π(γινα ελεχτρ Γνιχα: ωωω.λιχονσα.γοβ.μξ, εν διχηασ βασες λοσ ιντερεσαδος ποδρ(ν ενχοντραρ υν α ρελαχι εν δε λοσ βιενεσ.

Ελ χοστο δε λασ βασες εσ δε: Ξ600.00 (σεισχιεντοσ πεσοσ 00/100 Μ.Ν.) μ(σ ελ Ιμπυεστο αλ ζαλ ορ Αγρεγαδο, λα χομπροβαχι εν δελ παγο δε λασ βασες εσ ρεθυισιτο ινδισπενσαβλε παρα παρτιχιπα ρ εν λα πρεσεντε λιχιταχι εν, ελ χυαλ δεβερ(εφεχτυαρσε εν λα χαφα γενεραλ υβιχαδα εν ελ δομιχιλι ο δε λα χονπωχαντε, χον ηοραριο δε 9:00 α 16:00 ηορασ.

- La forma de pago de los bienes será: en las instalaciones de la convocante, en efectivo, de caja o cheque certificado expedido por una institución de crédito a favor de Liconsa, S.A. de C.V., a pagarse en la caja general de ésta, ubicada en la planta baja del domicilio antes señalado, de 9:00 a 16:00 horas dos días después del fallo.

- El acceso al sitio donde se encuentran los bienes será del 3 al 6 de mayo de 2004 de 10:00 a 14:00 horas; previa cita, concertada por los interesados en los domicilios siguientes:

- Por lo que se refiere al equipo de transporte (vehículos) en el estacionamiento de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000.

- Respecto del equipo de cómputo y parte de la maquinaria y equipo en la bodega conocida como La Torre, en la Gerencia Metropolitana Norte en el domicilio ya señalado.

- En cuanto al mobiliario y equipo de oficina, parte de la maquinaria y equipo y el desecho, en la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, Estado de México, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, código postal 56619.

Con el pase de inspección correspondiente que para tal efecto será expedido por el licenciado Ricardo Resendis Garibay, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el C. Héctor Salvador Sánchez García, Jefe del Departamento de Control de Activo Fijo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número tres de Liconsa, ubicada en Ricardo Torres número 1, 3er. piso, fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390.

- El acto de registro de participantes será el día 14 de mayo de 2004 de 10:00 a 11:00 horas; y la apertura de ofertas dará inicio en punto a las 11:00 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el registro de ningún otro licitante; el evento se llevará a cabo en la sala de juntas número tres, ubicada en el domicilio antes citado.

- El fallo se dará a conocer el día 17 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número tres, ubicada en el tercer piso del domicilio citado con antelación.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

- El lugar de retiro de los bienes será dentro de las instalaciones en las que se encuentran los mismos, mencionadas con anterioridad.

- Retiro de los bienes: dentro de los cinco días hábiles después del pago, previa entrega de la autorización de salida, expedida por la convocante.

- Garantía de seriedad de ofertas: se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor de Liconsa, S.A. de C.V. por un importe de 10% del precio mínimo de venta, sin

incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo serán negociadas.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2004.

Director de Administración

Lic. Ramón Arauz Muñiz

Rúbrica.

(R.- 194670)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERES.**

De conformidad con lo establecido en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo invita a los consultores elegibles a manifestar su interés en prestar los servicios de consultoría para la realización del denominado Proyecto Integral de Sensibilización al Cambio organizacional de las futuras Entidades de Ahorro y Crédito Popular frente el nuevo marco regulatorio e institucional, que busca capacitar a las organizaciones y sus integrantes en materias relacionadas con cambio y desarrollo organizacional apoyando así la instrumentación más eficiente la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Los objetivos generales de este proyecto son:

- a) Que las organizaciones visualicen el contexto como una oportunidad para producir cambios profundos en la orientación, propósitos, intenciones y motivaciones de sus cuadros administrativos, operativos y de dirección;
- b) Que las propias organizaciones identifiquen claramente a las personas más adecuadas para actuar como agentes de cambio;
- c) Que estos agentes propicien la participación activa al interior de sus organismos, con el objetivo de alinear el contexto actual con los objetivos personales, los de distintos grupos de trabajo y los de la organización.

Los servicios a que se refiere esta invitación comprenden el diseño, realización, seguimiento, asistencia y evaluación de dos componentes del proyecto integral: una serie de Talleres Regionales de Sensibilización al Cambio y un Seminario de asesoría y seguimiento a la administración del cambio. Además, el proyecto integral incluye como elemento fundamental la realización de visitas directas de apoyo a las organizaciones participantes. La duración del contrato será de seis meses.

Se considerará a aquellas firmas consultoras interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Demostrar experiencia en el diseño e impartición de Talleres en Desarrollo y Gestión del Cambio Organizacional y en Asesoría directa a responsables de toma de decisiones.
- b) Presentar documentación que acredite su solvencia financiera.
- c) Contar con experiencia en organización y logística en proyectos similares.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las normas de Banco Mundial tituladas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, enero de 1997 (revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2002).

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el miércoles 5 de mayo de 2004, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se sugiere concertar cita a través del correo electrónico indicado para la atención personalizada en las instalaciones de BANSEFI ubicado en avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, Distrito Federal, México, licenciado Yolanda del Rosario Luna Martínez, teléfono (52-55) 54 81 35 00; fax: (52-55) 54 81 33 09. E-mail yluna@bansefi.gob.mx

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2004.

El Director de Administración

Lic. G. Erick Ramírez Torres
Rúbrica.
(R.- 194671)